

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 215

Miércoles, 9 de Noviembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 5 a 11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 11 a 15

Diversos Ayuntamientos 15 a 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.751/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos,



se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, a 10 de Octubre de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herraéz Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100929296 BLASOR, S.L.	CL SAN PEDRO	05299	MORALEJA DE	04	05 2005 005509261	1104 1104	302,00
0111	10	05101225956 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05 2005 010954294	0405 0405	232,45
0111	10	05101284156 HERNANDEZ JIMENEZ JOSE A	CL VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	02	05 2005 010956621	0405 0405	927,43

Número 3.871/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94)



y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 19 de octubre de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo.

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM.PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries under REGIMEN 01 and REGIMEN 05.



0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003 AVILA	03 05 2005	010640561	0305 0305	275,50
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	03 05 2005	010642682	0305 0305	279,61
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001 AVILA	03 05 2005	010643793	0305 0305	275,50
0521	07	050018656425	BLAZQUEZ CRESPO RAUL	CL CANDELEDA 8	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005	010644302	0305 0305	275,50
0521	07	050018690070	PEREZ GOMEZ LUISA	GR GRUPO MORANA 6	05200 AREVALO	03 05 2005	010644504	0305 0305	279,61
0521	07	050019220136	STASIAK --- PREZEMISLAW	CL DE LOS HORNOS CAL	05003 AVILA	03 05 2005	010646019	0305 0305	275,50
0521	07	050019245091	SANCHEZ CARRASCO FERNAND	AV MADRID 6	05430 ADRADA LA	03 05 2005	010646120	0305 0305	275,50
0521	07	050019438283	GOICOECHEA SERRANO MARIA	CL GAMBOAL 18	05480 CANDELEDA	03 05 2005	010646827	0305 0305	275,50
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA	03 05 2005	010647837	0305 0305	244,99
0521	07	051002860078	DACK --- JEREMY LESLIE	UR AVELLANEDA, CT.	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005	010656123	0305 0305	275,50
0521	07	051003006487	DEL TORO ARCONES VANESSA	CL BATALLA DE BRUNET	05003 AVILA	03 05 2005	010656426	0305 0305	275,50
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	03 05 2005	010656628	0305 0305	275,50
0521	07	051003940014	DE JAGER --- JOOST ALEXA	CL MENENDEZ PELAYO 1	05420 SOTILLO DE L	03 05 2005	010657739	0305 0305	275,50
0521	07	051004247683	FUENTES HERNANDEZ MARIA	CL PUERTO 32	05450 CASAVIEJA	03 05 2005	010658244	0305 0305	190,32
0521	07	051004592136	MARTINS COSTA MARIA IREN	CT NACIONAL 110	05696 SAN LORENZO	03 05 2005	010659254	0305 0305	275,50
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005	010660365	0305 0305	248,64
0521	07	090030120626	MARTINEZ CUESTA RAMIRO	UR BUENOS AIRES 11	05600 BARCO DE AVI	03 05 2005	010660769	0305 0305	275,50
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	03 05 2005	010660971	0305 0305	275,50
0521	07	101006028258	SANCHEZ GARCIA ARTURO JE	UR CAUCE, FASE II 3	05430 ADRADA LA	03 05 2005	010661274	0305 0305	275,50
0521	07	130041715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL SEVILLA (BLOQUE E	05490 LANZAHITA	03 05 2005	010661375	0305 0305	296,29
0521	07	201009672361	FERNAND TIBURCE CHRISTAN	CL GENERALISIMO FRAN	05270 TIEMBLO EL	03 05 2005	010662284	0305 0305	279,61
0521	07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005	010664308	0305 0305	275,50
0521	07	280293256252	ARROYO FLORES FELIPE	CT ARENAS-CANDELEA,	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005	010666227	0305 0305	275,50
0521	07	280337378118	MUYOZ SANTOS RAFAEL SANT	CL CARRETERA DE CASI	05420 SOTILLO DE L	03 05 2005	010666833	0305 0305	244,99
0521	07	280351807775	BUENO BUENO JOSEFINA	CT AVILA.UR.AVELLANE	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005	010666934	0305 0305	275,50
0521	07	280378299990	CONSTANTINO MORALES MARI	CL FELIPE II 14	05270 TIEMBLO EL	03 05 2005	010667237	0305 0305	275,50
0521	07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL CRONISTA EDUARDO	05004 AVILA	03 05 2005	010667338	0305 0305	244,99
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	03 05 2005	010667540	0305 0305	275,50
0521	07	280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALGORCON-PLASENCI	05430 ADRADA LA	03 05 2005	010668954	0305 0305	279,61
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002 AVILA	03 05 2005	010669358	0305 0305	275,50
0521	07	280458549912	LIPSKI --- KRZYSZTOF	CL GARCIA DEL REAL 6	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2005	010670166	0305 0305	275,50
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200 AREVALO	03 05 2005	010671176	0305 0305	275,50
0521	07	281077007609	FERNANDEZ LENCINA ALICIA	CL MENENDEZ PELAYO	05420 SOTILLO DE L	03 05 2005	010671580	0305 0305	275,50
0521	07	281117661622	GOMEZ PLAZA ADIELA	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005 AVILA	03 05 2005	010672186	0305 0305	275,50
0521	07	281141682458	LANTES PARDO MARIA CARM	CL NTRA. SEÑORA DE S	05002 AVILA	03 05 2005	010672792	0305 0305	300,00
0521	07	291011444582	YE --- ZENGWEI	CL ANTONIO LOPEZ 7	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005	010673200	0305 0305	275,50
0521	07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILO	05480 CANDELEDA	03 05 2005	010673604	0305 0305	279,61
0521	07	420009132236	GARCIA MARCOS MARIA DEL	CL MARTIRES 7	05400 ARENAS DE SA	03 05 2005	010675523	0305 0305	275,50
0521	07	450030201579	MARTIN MELLIDEZ JESUS	CL VALLADOLID 10	05480 CANDELEDA	03 05 2005	010675927	0305 0305	279,61
0521	07	470033120429	LOZANO GARCIA TEODORO	CL COMANDANTE S/N	05211 BERNUY ZAPAR	03 05 2005	010676937	0305 0305	275,50
0521	07	500051836918	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA	CL RAMON Y CAJAL 24	05480 CANDELEDA	03 05 2005	010677341	0305 0305	275,50
0521	07	501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL MOLINILLO 106	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2005	010677442	0305 0305	275,50

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	050011662321	MOLINERO CORTES MARTINIA	CL IGLESIAS	05298 RASUEROS	03 05 2005	010680674	0205 0205	176,04
0721	07	050013311220	BLANCO NUVEZ MIGUEL	CL LA IGLESIA 8	05147 HURTUMPASCUA	03 05 2005	010682189	0205 0205	144,26

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101341649	GOMEZ CASTAYO JUAN PEDRO	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA	03 05 2005	010705330	0205 0205	158,00
1211	10	05101343164	SAN PEDRO VILLACLAVO FLO	CL VIRGEN ANGIUSTIAS	05005 AVILA	03 05 2005	010705431	0205 0205	52,67
1211	10	05101356096	MARTINEZ BLAZQUEZ MIGUEL	CL PEDRO BERRUGUETE	05003 AVILA	03 05 2005	010706138	0205 0205	110,60
1211	10	05101378126	CLEMENTE VAQUERO ANTONIO	CL ENTRE PRADOS 9	05294 CA ADA LA	03 05 2005	010707148	0205 0205	158,00
1221	07	281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLO EL	03 05 2005	010703007	0205 0205	158,00

Número 4.110/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta: S-177/2005

Tipo: 1

Titular: Grupo Cardeñoso y González Fuerza de Ventas, S.L.

Domicilio: Pº Nuestra Sra. de Sonsoles, 8-4º E (Ávila)

Importe: 2.718

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:



Actas Tipo 1: La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializa de Seg. Social, en la dirección arriba indicada.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.743/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 27 de Julio de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: **PTO. 18/04 Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)**

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 1 de Septiembre de 2005

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez.*

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), (Expte. PTO. 18/04), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

PLANOS:

Nº 1.- Planta de Estado Actual.- E: 1:1000.

Nº 2.- Planta de Estado Definitivo.- E: 1:1000

Nº 3.- Comparativa de estado Actual y definitivo.- Usos de las distintas parcelas de la Modificación Puntual.- E. 1:1000.

Ávila, 1 de septiembre de 2005

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez.*



**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA U.E.-2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ARENAS DE SAN PEDRO
(ÁVILA)**

MEMORIA

DOCUMENTO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA

Se presenta memoria para la modificación de la Norma Subsidiaria, como recopilación de los distintos documentos presentados.

DOCUMENTO 1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA.

1.- CAPITULO I.- OBJETO DEL DOCUMENTO.

El presente documento tiene por objeto la Modificación del vial que viene delimitado en la UE 2, y la modificación de uso de la zona de la unidad de actuación que queda dentro de la Ordenanza nº 12 de las Normas Subsidiarias de Arenas de San Pedro, de acuerdo con el Art. 58, en la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, e igualmente de acuerdo con el RUCYL.

2.- FORMULACIÓN DEL DOCUMENTO.

Se redacta por encargo de D. Heliodoro Sánchez-Fuentes García, con domicilio en C/ Fray Luis de León nº8, en Arenas de San Pedro, y con D.N.I. número 4165504, en representación de GS MELITA, S.L., con domicilio en Pza de los Morales, nº 5, y C.I.F. nº B05033709, en calidad de URBANIZADOR.

3.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

La documentación integrante del presente documento, dado su carácter y objetivo está constituida por:

DOCUMENTO I.- Memoria Justificativa y Descriptiva.

DOCUMENTO II.- Planos.

1.- Situación y Emplazamiento.

2.- Planeamiento Vigente y Planeamiento Modificado.

4.- PLANEAMIENTO VIGENTE.

Los terrenos objeto del presente documento son los que conforman la UE -2 de las Normas Subsidiarias de Arenas de San Pedro en la provincia de Ávila.

5.- CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN.

En este documento se están tramitando dos modificaciones distintas, por un lado tenemos la modificación del único vial que viene dibujado en el planeamiento de la localidad de Arenas de San Pedro, y por otro lado se está justificando la modificación del uso en una de las partes de esta UE-2, que queda dentro de la Ordenanza nº 12 y que está destinada a DOTACIONES.

1.- MODIFICACIÓN DEL VIAL.- En la actualidad existe en el planeamiento un vial que pretende dar salida a un fondo de saco que está consolidado en la parcela colindante a la de esta Unidad de Actuación, y lo hace a la Calle Alto de San Agustín. Al existir en el lindero una vivienda que ya está consolidada y que está creando un conflicto de servidumbre de luces y vistas sobre la parcela de la Unidad de Actuación, unido a que la salida mas lógica en esta unidad de actuación es hacerlo al vial de mas anchura, que en este caso es la Calle Fray Luis de León, pues está planteada para que sea un vial de 12 metros de anchura. Se propone, por tanto, la modificación del vial previsto con la finalidad de solucionar el posible conflicto de servidumbre de luces y vistas, dejando que el vecino abra luces a un vial público y no abuse haciéndolo al lindero como ocurre en la actualidad.

Con esta nueva propuesta se consigue solucionar un problema de servidumbres, y una mejor organización de los viales de la zona.



2.- MODIFICACIÓN DE USO.- Cuando se realiza la descripción de las Normas Subsidiarias en la localidad de Arenas de San Pedro, esta parcela en la que se define la UE-2, es propiedad de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de la localidad de Arenas de San Pedro, los intereses de estos no coinciden con los de los propietarios actuales, la finalidad última de la Parroquia era la de realizar un centro religioso en la zona situada en USO DOTACIONAL, es importante reseñar que esta zona es de titularidad privada.

Situación que en la actualidad no tiene ningún sentido, por lo que los propietarios del terreno actual pretenden realizar una zona destinada al uso de vivienda unifamiliar aislada. Por lo que la ORDENANZA DE APLICACIÓN según las NNSS de la localidad de Arenas de San Pedro es la ORDENANZA 4, con las determinaciones que se obtengan de aplicar el RUCYL, en lo que a condiciones urbanísticas se refiere.

2.- DETERMINACIONES DE LA LEY 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de CASTILLA Y LEÓN Y DEL RUCYL

2.1 Justificación de la Densidad de urbanización y edificabilidad en la UE2

En cuanto a la superficie de la UNIDAD DE ACTUACIÓN se considera que esta para los cálculos urbanísticos se establecerán en los que la FICHA URBANÍSTICA le destina, es decir 3550 m².

La edificabilidad para SUELO URBANO NO CONSOLIDADO, según el RUCYL es de 0,5 m²/m², veremos claramente que obtenemos 1775 m² de edificabilidad. Se reserva suelo para equipamientos en 10m²/100m²c, lo que hace un total de 177,5 m² de EQUIPAMIENTO.

En cuanto al número de viviendas permitidas en esta zona según el RUCYL, es de 10 viviendas (30 viv/Ha), máximo y un mínimo de 20 viv/Ha, que hace un total de 7 viviendas como mínimo, la propiedad va a ejecutar 7 viviendas unifamiliares en hilera, por lo que los condicionantes urbanísticos establecidos en la ORDENANZA 4 quedan cumplidos, así como los requeridos por la ley 5/99 del RUCYL.

2.2 Aparcamientos obligatorios

Según el Art. 42, de la Ley 5/1999, del Suelo de Castilla y León, los aparcamientos obligatorios son dos aparcamientos, al menos uno de ellos público por cada 100 metros cuadrados construibles, es decir estamos hablando de 18 plazas, estas plazas de garaje vienen definidas en el plano del anexo adjunto, las plazas se incluyen en el interior de la UNIDAD DE ACTUACIÓN, en su totalidad.

Se aporta plano en el que se especifican los diferentes aspectos del Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras, en aceras y aparcamientos.

Manuel Francisco Muñoz Martínez, Arquitecto.

CUADRO DE SUPERFICIES DE LA UE Nº 2			
UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº2			
CUADRO DE SUPERFICIES COMPARATIVO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NNSS			
ESPECIFICACIÓN DE CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS			
SUPERFICIE BRUTA DE LA U.E.:		3550	3550
SUELO CON APROVECHAMIENTO		1900	
	Uso Característico	900	1416
	Equipamientos	1000	
SUELO SIN APROVECHAMIENTO		1650	
	Viaro	240	vial 1 y aparcamientos= 471m ² . zona de apar 2 546 =75m ²
	Espacios libres y zonas verdes	1410	1416
EDIFICABILIDAD TEÓRICA MAXIMA		2850	1775,00
	Uso característico (900x1,5)	1350	1775,00
	Equipamiento:	1500	178,00
Titularidad pública			
Titularidad privada(1000x1,5)		1500	
CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS			
Sup suelo con aprovechamiento			
	Uso característico		
	Equipamientos		178
Sup suelo sin aprovechamiento		1650	2134
	Viaro	240	546
	Espacios libres y zonas verdes	1410	1410
Previo a la solicitud de la Licencia de edificación			
proyecto de compensación entre propietarios			
proyecto de parcelación			
proyecto de urbanización			
formalización de cesiones			



ORDENANZA 3	C/ PINO CON CLAVEL	
ESTUDIO URBANÍSTICO	EDIFICACIÓN SITUADA ENTRE C/PINO Y CLAVEL	
ESTUDIO ENCARGADO POR	GS MELITA S.L.	
CONDICIONES DE PARCELA	ORDENANZA	EN PROYECTO
Superficie mínima	120	259
Fachada mínima	8 m	SUPERIOR
En el interior	inscribible un círculo de 8 m de diámetro	se cumple
		se cumple
SUPERFICIE EDIFICABLE		
Ocupación máxima	100%	259
Separación mínima a linderos		
fachada	prohibidos	se cumple
fondo	3m	ESTUDIAR CON AYUNT
laterales	0	se cumple
CONDICIONES DE VOLUMEN		
Nº de plantas	tres	tres
Alturas	10	Inferior
Semisótanos	permitidos	si en proyecto
Entreplantas	prohibidos	no
Desvanes	permitidos	si en proyecto
pendiente máxima de cubierta		35%
Edificabilidad	2,90m2/m2	751,1

CUADRO DE SUPERFICIES DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR SITUADO EN

C/DEL PINO CON C/CLAVEL

ESTUDIO ENCARGADO POR GS MELITA S.L.

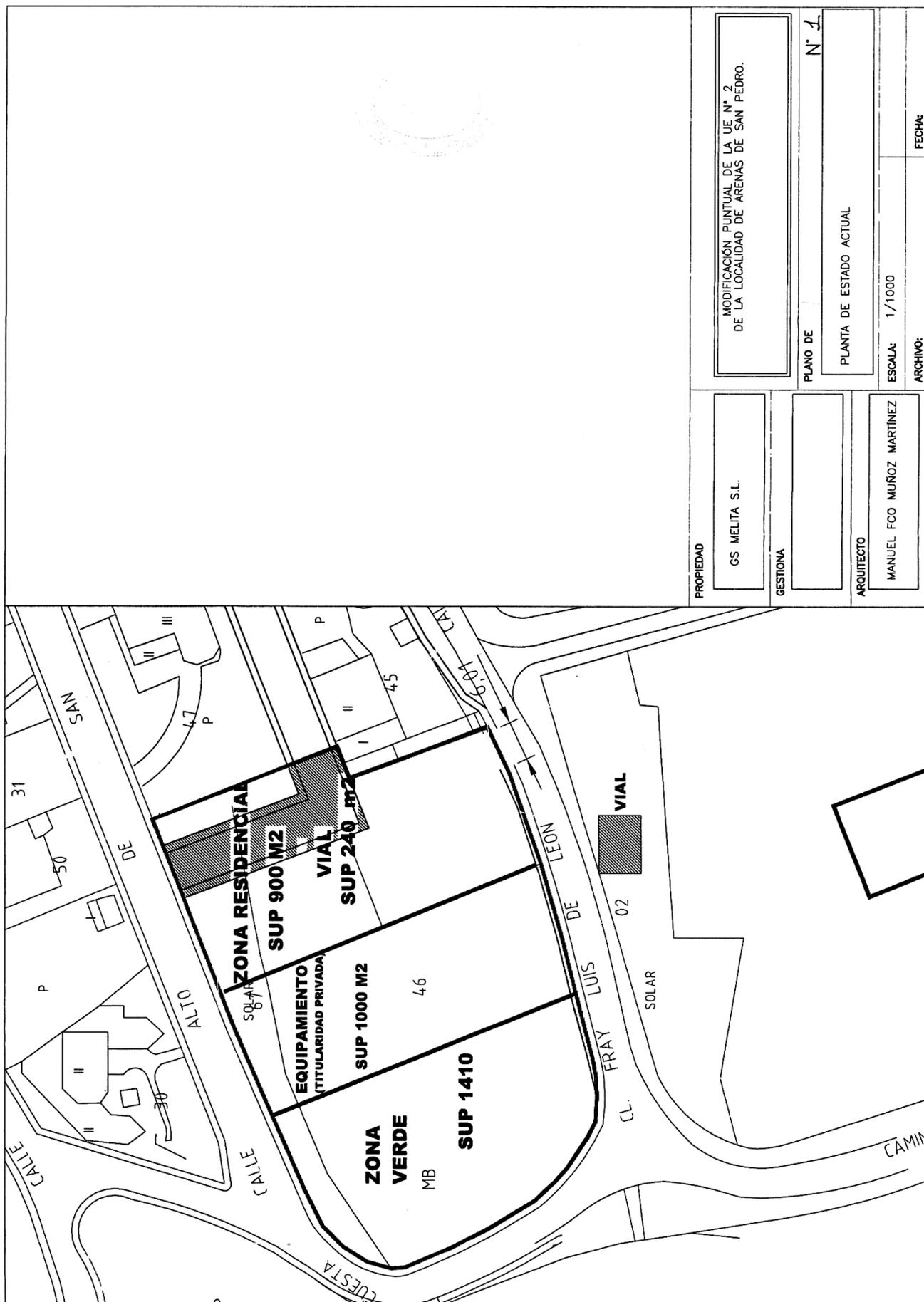
	Útiles	Computables	Construidas
TOTAL			
P. BAJA			233
PL PRIMERA			
VIVIENDA +ZONAS COMUNES			233
PL SEGUNDA			
VIVIENDA +ZONAS COMUNES			233 699
BAJOCUBIERTA			
VIVIENDA +ZONAS COMUNES			180
SEMISÓTANO		0	
USO GARAJE			259 10 PLAZAS
TOTAL		0	879

RESUMEN SUPERFICIES

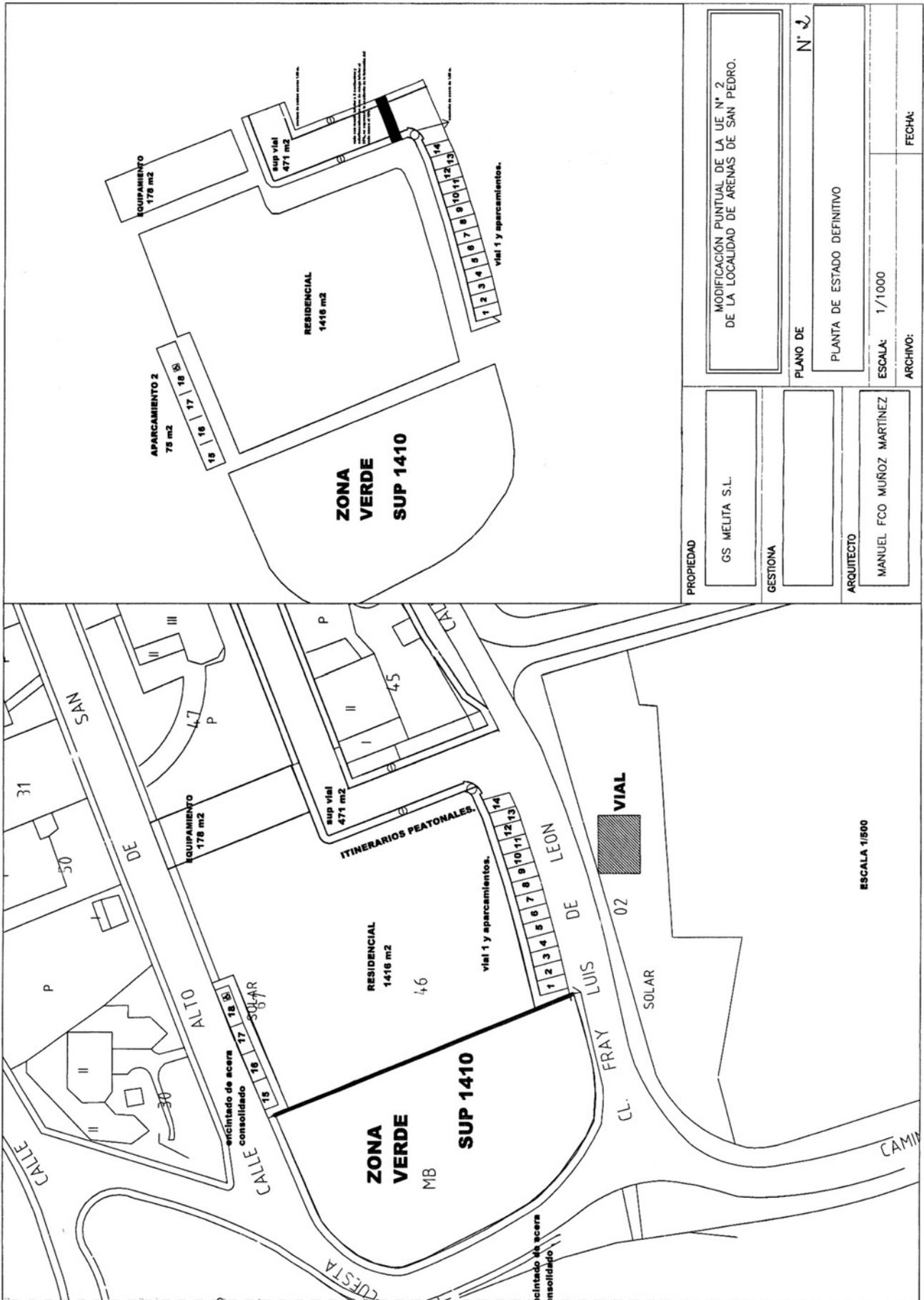
VIVIENDA	879
GARAJE EN SEMISÓTANO	259
TOTAL CONSTRUIDO	1138

CESIONES EN APORTACIÓN AL 20%

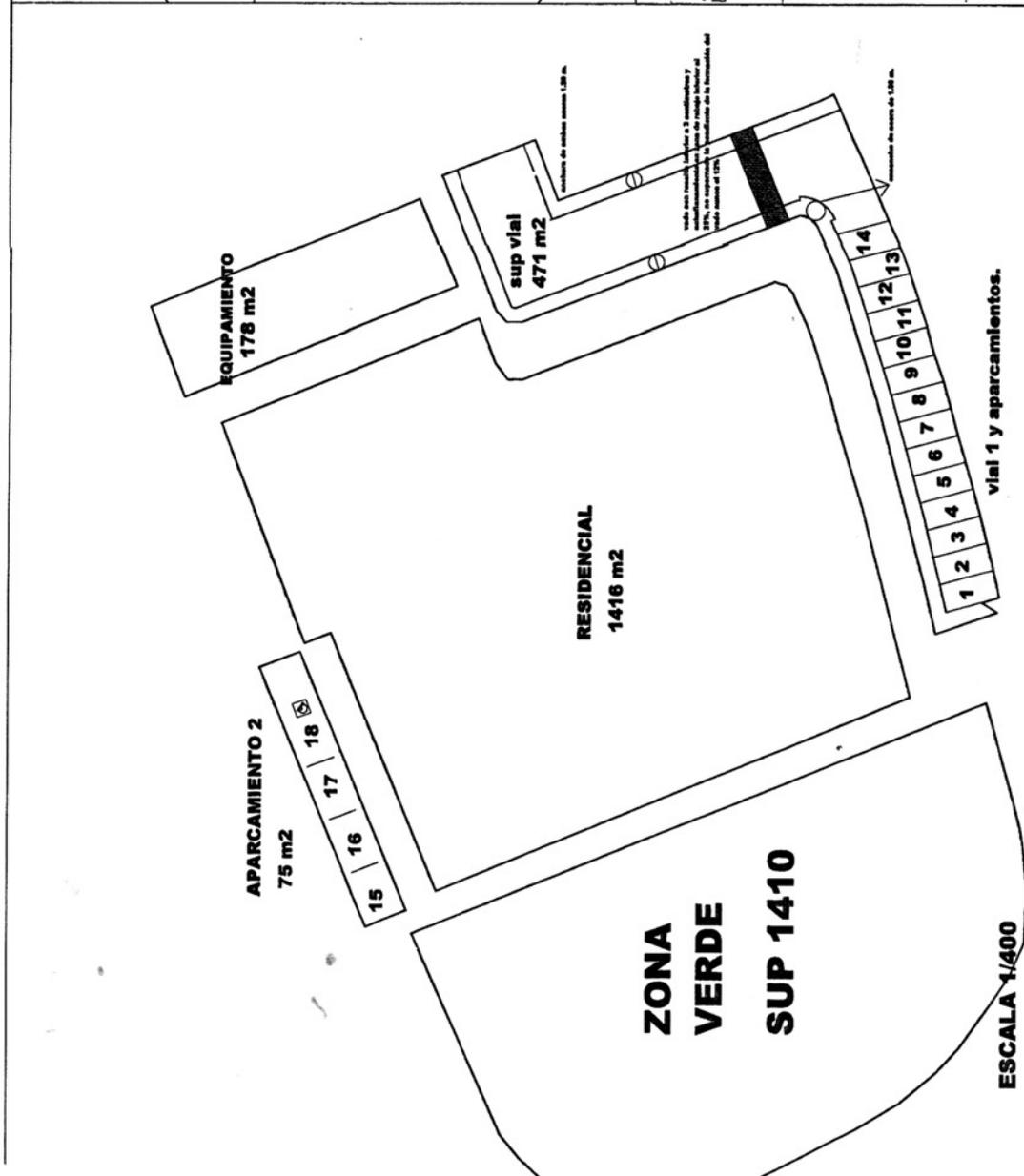
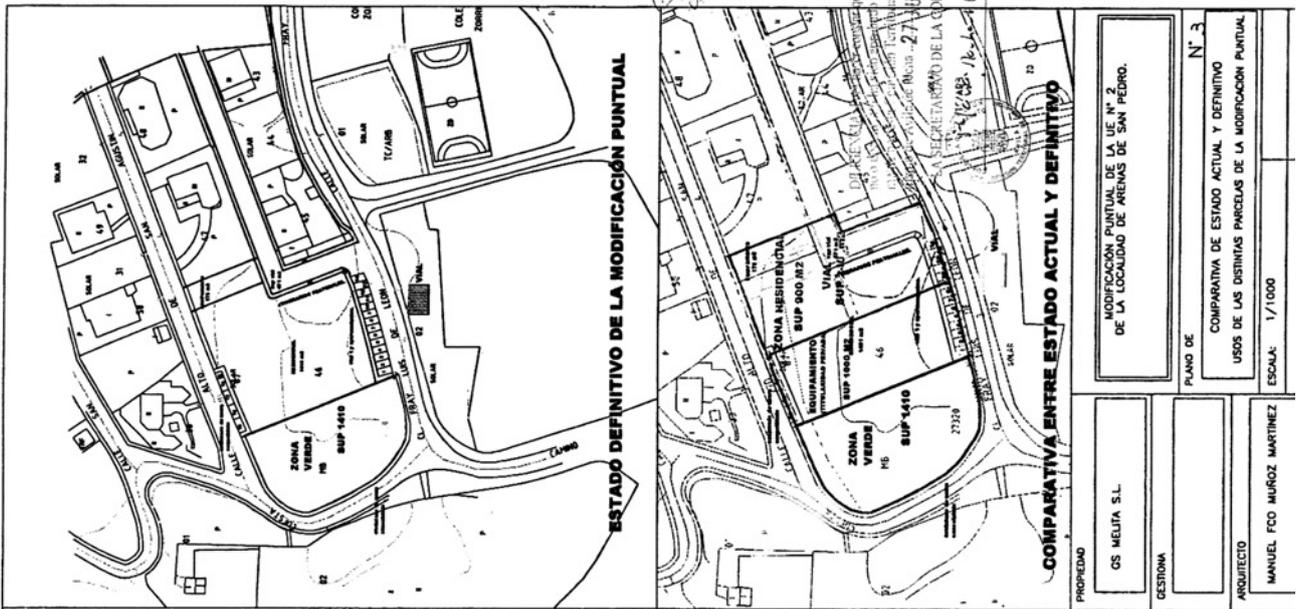
VIVIENDA	175,8
GARAJE AMPLIADO EN SEMIS	2PLAZAS



PROPIEDAD	GS MELITA S.L.	MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA UE N.º 2 DE LA LOCALIDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO.
GESTIONA		PLANO DE N.º 1
ARQUITECTO	MANUEL FCO MUÑOZ MARTINEZ	PLANTA DE ESTADO ACTUAL
		ESCALA: 1/1000
		ARCHIVO: FECHA:



PROPIEDAD	GS MELITA S.L.	MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA UE N.º 2 DE LA LOCALIDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO.
GESTIONA		PLANO DE N.º ↓
ARQUITECTO	MANUEL FCO MUÑOZ MARTINEZ	PLANTA DE ESTADO DEFINITIVO
		ESCALA: 1/1000
		ARCHIVO: _____
		FECHA: _____



**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 4.096/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS "ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DE 3 CASAS PARA TURISMO RURAL", INCLUIDA EN EL POL, OBJETIVO 1, 2005, REMANENTES I, CON LA DENOMINACIÓN "Nº 260.- HOYO DE PINARES.- RECUPERACIÓN CASA MAESTROS TURISMO RURAL"

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento y reforma de 3 casas para Turismo Rural", incluida en el

POL, Objetivo 1, 2005, Remanentes I, con la denominación "Nº 260.- Hoyo de Pinares.- Recuperación Casa Maestros Turismo Rural"

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 17 de octubre de 2005

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 72.300 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 2 de noviembre de 2005
- b) Contratista: Construcciones y Contratatas Tabasco, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 71.577 euros, IVA incluido.

Ávila, 2 de noviembre de 2005.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.926/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

Servicio de Gestión Tributaria

A N U N C I O D E C I T A C I Ó N P A R A N O T I F I C A C I Ó N P O R C O M P A R E C E N C I A

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán compare-



cer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
GARCIA ENCINAR, MARIA EULOGIA	06553844V	CL PALENCIA, 23	8/2005/1669
SANTIAGO VAQUERO ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.	B05020557	PZ. DE LA CATEDRAL, 11	8/2005/2857
ALVAREZ MONTERO, MARIA NIEVES	01289510S	C/ MARQUES DE URQUIJO, 10-7º IZQ -MADRID-	8/2005/1879
JIMENEZ ENCINAR, GLORIA	06538610D	CL MADRESELVA, 38-19	8/2005/2007 8/2005/2010
JIMENEZ ENCINAR, MIGUEL	47458396N	VIRGEN DE COVADONGA, 22	8/2005/2008 8/2005/2011
JIMENEZ ENCINAR, ISABEL	50556042H	VIRGEN DE COVADONGA, 22	8/2005/2009 8/2005/2012
PEÑALVER SANCHEZ, ISABEL MARIA	06534589J	REYES CATOLICOS, 6-4º-D	8/2005/3621 8/2005/3622 8/2005/3623
MUÑOZ GOMEZ, ALBERTO	00249553-A	CEA BERMUDEZ, 31-4º-C -MADRID-	8/2005/2035
RENEDO DE PABLOS, JESUS FRANCISCO	03449869F	CL JOSE BACHILLER, 14-3	8/2005/2125
GUISANDEZ MARTIN, MARIA SONSOLES	06528348M	CL JOSE BACHILLER, 14-3	8/2005/2126
MARTIN RUIZ, RAFAEL	06573985X	AV INMACULADA, 5	8/2005/3632 8/2005/3633

LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
SAN SEGUNDO SANCHEZ, VIRGINIA	06574352D	CUARTEL DE LA MONTAÑA, 17-5º-B	103/2005/32933
MOISEANU, GABRIEL	X3690177B	PS DE LA ESTACION, 34	103/2005/32935
DEL NOGAL JIMENEZ, ANGEL	06575033T	NTRA. SRA. SONSOLES, 4	103/2005/32946
RADUCU, ION	X5828577D	CL BRACAMONTE, 3-1-A	103/2005/32947
BLAZQUEZ MERINO, JOSE MANUEL	70803270R	CL VIRGEN COVADONGA, 29-3-2	103/2005/32952
VARAS SUAREZ, MARIA INES	30953935Y	PS DE LA ESTACION, 27-5-A	103/2005/32954
ALVAREZ CANDIL GARCIA BALBINO MANUEL	06575553Z	AV JUAN CARLOS I, 31	103/2005/32956
EL MOURABIT, ABDELHAKIN	X5883530S	CL VALLE CORNEJA, 3-3º-F	103/2005/32980

Ávila, 24 de octubre de 2005

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*



Número 4.097/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de octubre de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“PLAN PARCIAL SECTOR PP4 “CERRO HERVERO 2”.- TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

PROPIETARIOS INTERESADOS: 1) ARQUIS, S.L. Rpte. DON LADISLAO GARCÍA ARROYO. C/ San Pedro Bautista, nº. 5. ÁVILA. 2) GRUPO HERCE. Rpte. DON SANTIAGO IZQUIERDO FERNÁNDEZ. Plaza Nalvillos, nº. 4. ÁVILA. 3) VENTERO MUÑOZ, S.A. Rpte. DON ENRIQUE VENTERO TERLEIRA. Paseo de Pintor Rosales, nº. 80. MADRID. 4) DON JOSE MANUEL ASENSIO SEVILLANO Y HERMANAS. C/ Los Lobos, nº. 1. ARÉVALO (ÁVILA) 5) DOÑA MARÍA JOSE MERINO CABALLERO Y DON JOSE IGNACIO GARCÍA MATA. C/ Eduardo Marquina, nº. 27. 05001- ÁVILA. 6) JOVICAL, S.L. Rpte. DOÑA ALMUDENA-ALMUDENA BARBA SILVELA. Paseo Santo Tomás, nº. 4. ÁVILA. 7) URBANIA, S.L. Rpte. DON JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. C/ Casimiro Hernández, nº. 5. ÁVILA.

PROMOTOR: CONJUNTO DE PROPIETARIOS DEL SECTOR. REPRESENTANTE DON SANTIAGO IZQUIERDO FERNÁNDEZ. Plaza Nalvillos, nº.4. ÁVILA.

TÉCNICO REDACTOR: D. SANTIAGO VAQUERO DE LA HERA. DON PABLO DE DIOS BULLIDO.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL SECTOR PP4 “CERRO HERVERO 2”.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Vías Pecuarias).

Visto el Proyecto del Plan Parcial Sector PP4 “Cerro Hervero 2”, promovido por el Conjunto de Propietarios del Sector representado por Don Santiago Izquierdo Fernández, y redactado por D.

Santiago Vaquero de la Hera y D. Pablo de Dios Bullido. Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y ss. de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo, procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente incluyendo aquí las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos, y a resultados del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el mismo. Asimismo, debe considerarse que el Plan Parcial reseñado se tramita simultáneamente a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, lo que implica que sus determinaciones deben quedar correctamente encardinadas, por lo que se introducirán, en su caso, las correcciones que resulten necesarias.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA DICTAMINA:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector PP4 Cerro Hervero 2, promovido por el Conjunto de Propietarios del Sector representado por D. Santiago Izquierdo Fernández y redactado por D. Santiago Vaquero de la Hera y D. Pablo de Dios Bullido. Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado el 1 de junio de 2005 (BOP nº. 127 de 4 de julio de 2005).

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultados del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos.

Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe el Servicio Territorial de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello



al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº. 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial, una vez se haya resuelto previamente la aprobación definitiva del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 28 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.114/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que, concurriendo causa de abstención en el funcionario Responsable del Servicio designado Vocal Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para la provisión, dentro de la Oferta de Empleo del ejercicio 2002 y mediante Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Limpiador de Oficinas, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, mediante Decreto del día de la fecha se ha procedido a su sustitución, disponiéndose el nombramiento de DON ADOLFO LEGIDO DÍAZ como Vocal del citado Tribunal, en calidad de Titular.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 7 de noviembre de 2005.

El Tte. de Alcalde Delegado de Personal, (Res. 19/06/03), *José María Monforte Carrasco*.

Número 4.059/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D^a. NAZARET LÓPEZ SOTO ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar, en paraje "Los Royares" en parcela 65 del polígono 17 de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 26 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.118/05

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de OCTUBRE de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley,



el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Blascosancho, a 28 de Octubre de 2005.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

Número 4.105/05

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la Ordenanza reguladora del Abastecimiento de Agua, se anuncia información pública por espacio de 30 días, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las alegaciones que estimen convenientes. El examen del mismo puede realizarse en la Secretaría municipal, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Piedralaves, 31 de octubre de 2005.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 3.854/05

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de Septiembre de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se

hace constar el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Cap. 1. Impuestos directos	29.625,00 €
Cap. 2.- Impuestos indirectos	5.660,00 €
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	33.726,00 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes,	73.534,00 €
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	3.745,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 7.- Transferencias de Capital,	66.607,00 €
TOTAL INGRESOS	212.897.00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Cap. 1.- Gastos de personal	66.232,00 €
Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios,	62.929,00 €
Cap. 3.- Gastos financieros	1.051,00 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes	700,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 6.- Inversiones reales	70.652,00 €
Cap. 9.- Pasivos financieros	11.333.00 €
TOTAL GASTOS	212.897.00 €

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto General:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario-Interventor: 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los ayuntamientos de Donvidas, Aldeaseca y Villanueva del Aceral.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia,



en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sinlabajos, 11 de octubre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio*.

Número 3.992/05

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

D. ÁNGEL MARÍA JIMÉNEZ TIEMBLO, Alcalde-Presidente del Excmo Ayto de Poyales del Hoyo. Ávila. INFORMA:

Que estando Vacante la Plaza de Secretario-Interventor 3ª Categoría del Excmo Ayto de Poyales del Hoyo. Ávila, se publica al objeto de si hubiera algún Funcionario de Carrera de Habilitación Nacional interesado, curse su Solicitud, presentado la misma al Sr Alcalde-Presidente del Excmo Ayto de Poyales del Hoyo, en la Dirección del Excmo. Ayto de Poyales del Hoyo. Ávila. Plaza del Moral, nº 1, C.P. 05492 POYALES DEL HOYO. ÁVILA. o por cualquier otro medio, admitido en Derecho en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente de la Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Poyales del Hoyo, a 27 de octubre de 2.005.

El Alcalde, *Ángel María Jiménez Tiemblo*.

Número 3.993/05

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio

que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Horcajo de las Torres, a 24 de octubre de 2005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 3.994/05

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo plenario relativo a la aprobación provisional de modificación de la TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, y habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas, por acuerdo del Pleno de fecha 11 de Octubre de 2.005, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de



las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la modificación de dicha Ordenanza, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 17 del mismo texto legal.

Contra dicho Acuerdo definitivo y su respectiva modificación de la Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y del texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

(Se adjunta Texto íntegro de la modificación)

En Bonilla de la Sierra, a 20 de Octubre de 2.005.
El Presidente, *Hontorio Rico Sánchez*.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

1.-La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.-Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

A).- Viviendas

a.- Cuota fija del servicio semestral: 6,00 €

b.- Por m³ consumido

De 0 a 10 m³ de agua: 0,00 € m³

11 a 15 m³ de agua: 1,00 € m³

16 a 20 m³ de agua: 2,00 € m³

21 a 25 m³ de agua: 4,00 € m³

26 a 30 m³ de agua: 8,00 € m³

31 a 35 m³ de agua: 16,00 € m³

36 a 40 m³ de agua: 32,00 € m³

41 a 45 m³ de agua: 64,00 € m³

46 a 50 m³ de agua: 128,00 € m³

Desde 50 m³ de agua: 128,00 € m³

B).- Locales comerciales, fabricas y talleres

a.- Cuota fija del servicio semestral: 6,00 €

b.- Por m³ consumido

De 0 a 10 m³ de agua: 0,00 € m³

11 a 15 m³ de agua: 1,00 € m³

16 a 20 m³ de agua: 2,00 € m³

21 a 25 m³ de agua: 4,00 € m³

26 a 30 m³ de agua: 8,00 € m³

31 a 35 m³ de agua: 16,00 € m³

36 a 40 m³ de agua: 32,00 € m³

41 a 45 m³ de agua: 64,00 € m³

46 a 50 m³ de agua: 128,00 € m³

Desde 50 m³ de agua: 128,00 € m³

Las tarifas establecidas se aplicarán mensualmente, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre únicamente.

El impago de una mensualidad, dará derecho al Ayuntamiento al corte temporal del suministro de agua de esa acometida, hasta la regularización del pago pendiente.

Los fraudes que se observen en la manipulación o ausencia de contadores, serán sancionados con una imposición económica de 250,00 € y precinto de los mismos.

Las presentes tarifas, serán de aplicación inmediata, dado el carácter de urgencia que se precisa para el control del gasto del agua en el municipio, como consecuencia de la extrema sequía.

C).- La cuota fija de servicio se fija en 6,00 semestrales por acometida.

Número 3.997/05

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS, acompañada de los siguientes documentos:

1.- Certificación de nacimiento.

2.- Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio, en el que deberá constar



que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Bonilla de la Sierra, a 20 de Octubre de 2.005.

El Alcalde-Presidente, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 3.999/05

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia.

- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Juan de Gredos, 24 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 4.000/05

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

Por la Confederación Abulense de Empresarios, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de SERVICIOS A LAS EMPRESAS, sita en calle San Marcial, nº 4 de Cebreros (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 28 de octubre de 2005.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.063/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio registrado con el n° 51/2005 a instancia de Antonio Encinar Jiménez, Ismael Hernández Jiménez, Dionisio Jiménez Jiménez Alfonso de los Mozos de la Iglesia y su esposa Carmen Zazo Jiménez representados por el Procurador D. Fernando López del Barrio, sobre reanudación del tracto interrumpido respecto de la siguiente finca urbana:

Tierra al sitio de las Eras, de once áreas veintidós centiáreas. Linda, al norte, Pedro Jiménez, mayor, Sur, Matías Pose, Este, Julián Jiménez Jiménez y Oeste, Eloy Encinar. Es la parcela 15 B del polígono 4° de la localidad de Solosancho (Ávila). Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1124, folio 18, finca 154, inscripción 1ª a favor de Juana Rodríguez Martín, la cual lo adquirió del extinguido Instituto Nacional de Colonización.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los colindantes herederos de Teodora Jiménez Rodríguez, a las personas de quienes proceden las fincas Dª Marcelina Jiménez Martín, Dª Priscila Jiménez Zazo, Dª Petra Jiménez Zazo, D. Apolinar Jiménez Zazo, D. Marciano Jiménez Zazo, Dª María Jiménez Zazo, y a los herederos de Teodora Jiménez Rodríguez, así como a D. Mariano Galán Garrosa y D. Benito Zazo Jiménez, cuyos domicilios se desconocen así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan

comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintinueve de septiembre de dos mil cinco.

La Secretaria, *Illegible*.

Número 4.064/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado n°. 4 de Ávila, en providencia de fecha dieciocho de octubre de dos mil cinco dictada en el expediente de dominio número 202/05 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando López del Barrio que actúa en nombre y representación de Dª HILARIA HERRÁEZ JIMÉNEZ para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

FINCA RÚSTICA NUM. 239 del Plano, secano en término de NIHARRA, al sitio de Los Cercados; que linda: Norte, la 240 de Fructuosa Muñoz Jiménez; Sur, zona excluida y la 238 de Maravilla Jiménez Jiménez; Este, camino; y Oeste, la 241 de Felisa-Concha Jiménez Martín. Extensión: una hectárea trece áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *Illegibles*.